



*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2018 sobre otorgamiento de concesión directa de explotación de recursos de Sección C) de la Ley de Minas denominado "Avarientos", n.º 10C10187-00, en la provincia de Cáceres, y autorización del plan de restauración. (2018081702)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras, comunica que mediante Resolución de este Servicio de fecha 19 de abril de 2018, ha sido otorgado y ha sido autorizado, a favor de la empresa Áridos Montehermoso, SL, con CIF n.º B10250447, y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Severo Ochoa, n.º 8, 2.º, de Montehermoso, la concesión directa de explotación y su plan de restauración, conforme a continuación se detalla:

Nombre: Avarientos.

Número: 10C10187-00.

Recursos a explotar: Recursos de Sección C) (arena y grava).

Términos municipales: Galisteo y Montehermoso (Cáceres).

Superficie: 3 cuadrículas mineras.

Vigencia: 30 años prorrogables por iguales periodos hasta un máximo de 90 años.

Instalación de residuos mineros: Escombrera de tierra vegetal.

Objetivo de la restauración: Recuperación del uso agrícola de la zona.

En la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sigeo.juntaex.es>), Sección de Información Pública, se puede consultar la resolución íntegra del otorgamiento y autorización del plan de restauración, así como el plano de demarcación del Derecho Minero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y en el artículo 6.7 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Cáceres, 17 de septiembre de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.